

DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2014/678/PESC DEL CONSEJO
de 26 de septiembre de 2014
por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas
contra Siria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2013/255/PESC del Consejo, de 31 de mayo de 2013, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 30, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de mayo de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/255/PESC.
- (2) Mediante sentencia de 16 de julio de 2014 en el asunto T-572/11, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea anuló la decisión del Consejo de incluir a Samir Hassan en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas que figura en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC del Consejo.
- (3) Atendiendo a una nueva motivación, procede incluir de nuevo a Samir Hassan en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (4) Además, debe actualizarse la información relativa a dos entidades incluidas en la lista del anexo I de la Decisión 2013/255/PESC.
- (5) Por lo tanto, la Decisión 2013/255/PESC debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se modifica el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC tal como se indica en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de septiembre de 2014.

Por el Consejo
El Presidente
S. GOZI

⁽¹⁾ DO L 147 de 1.6.2013, p. 14.

ANEXO

1. La siguiente personas se incluye en la lista de personas físicas y jurídicas que figura en la sección A del anexo I de la Decisión 2013/255/PESC.

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión en la lista |
|-----|---------------------------|-------------------------------|---|--------------------------------|
| «48 | Samir (سمير) Hassan (حسن) | | Samir Hassan es un prominente hombre de negocios, cercano a figuras clave del régimen sirio como Rami Makhoul e Issam Anboubi; desde marzo de 2014 tiene el cargo de Vicepresidente para Rusia de las Cámaras de Comercio bilaterales, a raíz de su nombramiento por el Ministro de Economía, Khodr Orfali. Además, respalda la acción bélica del régimen mediante donaciones en efectivo. En consecuencia, Samir Hassan está asociado con personas que se benefician del régimen o que lo apoyan y respalda al régimen sirio y se beneficia del mismo. | 27.9.2014». |

2. Los datos relativos a las entidades relacionadas a continuación, incluidas en la lista que figura en la sección B del anexo I de la Decisión 2013/255/PESC, se sustituyen por los que se indican más abajo.

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión en la lista |
|-----|---|--|--|--------------------------------|
| «54 | Overseas Petroleum Trading alias: Overseas Petroleum Trading SAL (empresa offshore) alias: Overseas Petroleum Company | Dunant Street, Sector de Snoubra, Beirut, Líbano. | Prestar apoyo al régimen sirio y beneficiarse del régimen mediante la organización de envíos encubiertos de petróleo al régimen sirio. | 23.7.2014 |
| 55. | Tri Ocean Trading a.k.a. Tri-Ocean Energy | 35b Saray El Maadi Tower, Corniche El Nile, El Cairo, Egipto, Código postal 11431 P.O. Box: 1313 Maadi | Prestar apoyo al régimen sirio y beneficiarse del régimen mediante la organización de envíos encubiertos de petróleo al régimen sirio. | 23.7.2014». |